



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

ORDENANZA N° 197/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de Julio de 2025.

VISTO:

La Ordenanza N° 182/2024 ("Banco de Tierras); y,

CONSIDERANDO:

Que no se encuentra contemplada en el Artículo 5° la situación de aquellos vecinos que no cuentan con recursos económicos suficientes para adquirir terrenos a efectos de construir sus viviendas y que acuden al Municipio en busca de una solución habitacional;

Que es necesario reformular el punto 6 (seis) de dicho Artículo, incluyendo esta posibilidad.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Los Conquistadores, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, sanciona la presente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 5° de la Ordenanza N° 182/2024, en su punto 6 (seis), debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "*Se dispondrán algunos lotes para cubrir las necesidades de construcción de viviendas municipales o bien el otorgamiento de lotes a los vecinos de la localidad que no cuenten con recursos económicos suficientes para adquirirlos, previo informe de Desarrollo Social Municipal*".

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese y, oportunamente, archívese.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXIER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.